

Jueves, 27 de agosto de 2026

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Ahigal

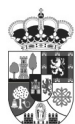
#### ANUNCIO. Aprobación inicial modificación de créditos 3/2026.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de agosto de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito n.º3/2026, en la modalidad de suplemento de crédito , financiado con al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

#### Suplementos en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación | Descripción                    |                                                           | Créditos<br>iniciales | Suplemento<br>crédito | Créditos<br>finales |
|------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------|
| 241        | 131.00                         | Nóminas<br>Plan<br>Activación<br>Empleo<br>Local          | 58.200 €              | 9.500 €               | 67.700 €            |
| 241        | 160.00                         | Seguridad<br>Social Plan<br>Activación<br>Empleo<br>Local | 20.200 €              | 3.300 €               | 23.500 €            |
|            | TOTAL<br>SUPLEMENTOS<br>GASTOS |                                                           |                       |                       | 12.800,00 €         |

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días,



Jueves, 27 de agosto de 2026

a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://aytoahigal.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ahigal, 20 de agosto de 2026

Luis Fernando García Nicolás, Alcalde-Presidente  
ALCALDE-PRESIDENTE

